

EXCEPCIONES

el diario de la vida nacional

ECUADOR, Sábado 5 de Mayo de 1990

2 Secciones 24 Páginas

00000 20

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PANELES ELECTRICOS, PANELEC SA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de marzo de 1990, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0 01030 el 20 de ABR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1088 L.I. el 25 de abril de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al diseño, construcción, fabricación, ensamblaje y comercialización de toda clase de paneles y tableros de mando o de distribución, para control, medición y protección de sistemas e instalaciones eléctricas y mecánicas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar todas las partes y piezas que fueren necesarias. Podrá intervenir como socia en otras especies de compañías incluyendo empresas industriales, siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin; celebrar contratos de compraventa, prenda, arrendamiento, anticrisis, etc.; y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea de cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 515.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'485.000,00 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar o constituir cualquier otro gravamen sobre bienes inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, mayo 2 de 1990
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA